

ponga entre oficios de Juste  
ria Cozas pendientes a el esta  
do Noble Sinyo Cluiales ni  
permutas ni yncluya en quin  
tas ni Sorteos de Soldados y no  
res ynpidais ni Permutas Seles  
yn Peda que puedan irar y Ser  
de escudo y Haron de las Armas  
en las Casas de su Morada y  
demas partes Sitios y luza  
res que les Conbenza todo ello  
Sin Perjuicio de Nro R.  
Patrimonio entre Juyños  
de Posesion y pro piedad,

